

**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-CU-143 DE 2023 DE 2023, PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Director (e) Regional Cundinamarca del SENA, según Estudio Previo solicitó el 3 de febrero de 2023 autorización para contratar un (1) profesional como Orientador de Emprendimiento para que apoye la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto igual: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA.”*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 03 de Febrero de 2023, se radicó con el No. AU-CU-143 DE 2023 la autorización para la contratación de 18 objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 15 del mes de Septiembre surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar un (1) profesional adicional con el mismo objeto por tres (3) meses y cuatro (4) días, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar un (1) profesional con el mismo objeto, con el propósito fortalecer las acciones propias del Centro como lo son actividades de Fomento y Asesorías en los programas SER, Otras Fuentes de Financiación, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial; y a su vez poder trabajar con la economía popular, economía campesina y la economía familiar.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (1) profesional a la Dirección Regional Cundinamarca, y así tener un total de Diecinueve (19) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Cundinamarca del SENA contratar los servicios de un (1) profesional adicional a los Dieciocho (18) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de Diecinueve (19) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA.”*

Dada en Bogotá., a los,

Gigioly Katerine Grimaldos Robayo
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo: Luz Dana Leal Ruiz, Directora de Empleo y Trabajo

Vo. Bo: Leidy Jhoanna Sierra, Coordinador Nacional de Emprendimiento

Vo. Bo.: Enmanuel Santiago Diaz Muñoz- Abogado Secretaria General

Proyectó: Ana Maria Peñaloza Prada – Abogado Contratista Despacho Regional

Revisó: Wilson Triana Bolaños – Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo Mixto

Dirección Regional Cundinamarca
Diagonal 45D # 19-72, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500